gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
22NC0380070	VMO060216HBA

Nombre, Denominación o Razón social

VERSA, MUEBLES PARA OFICINA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de junio de 2022, a las 16:28 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

||VMO060216HBA|22NC0380070|28-06-2022|P||00001088888800000031||

Sello Digital

KUF/1bpgTHAOo8d9JE8U92/bhjxoEkrkNxLy/mf3//X2T86dk0RL2rLQ0CNR2DYHvrwK7MhW77OCJLVmK0tMuzs7w
6ULE9HSBTa8PK7SZv1INsSjTuQwHDt9pgdea2F0NGstL8dT6K2p4gTqLCShFttlF4hhBukju9si496QCS4=

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||VMO060216HBA|22NC0380070|28-06-2022|P||00001088888800000031||

Sello Digital

KUF/1bpgTHAOo8d9JE8U92/bhjxoEkrkNxLy/mf3//X2T86dk0RL2rLQ0CNR2DYHvrwK7MhW77OCJLVmK0tMuzs7w
6ULE9HSBTa8PK7SZv1INsSjTuQwHDt9pgdea2F0NGstL8dT6K2p4gTqLCShFttlF4hhBukju9si496QCS4=

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

BBVA

VERSA, MUEBLES PARA OFICINA SA DE CV
GOBERNADOR LUIS G CURIEL 3005
HIGUERILLAS 1A SECCI
GUADALAJARA
JAL MEXICO CP 44470

Periodo	DEL 01/05/2022 AL 31/05/2022
Fecha de Corte	31/05/2022
No. de Cuenta	0150993395
No. de Cliente	64097834
R.F.C	VMO060216HBA
No. Cuenta CLABE	012320001509933950

SUCURSAL : 0820 EMPRESAS GUADALAJARA PLAZA DEL
DIRECCION: AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS 20COL. CHAPALITA SUR MEX JA
PLAZA: ZAPOPAN
TELEFONO: 8805760

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	**%**	**0.000**
Saldo Promedio Gravable		
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados		
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones		0.00
Total Comisiones		
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento
Saldo de Liquidación Inicial
Saldo de Operación Inicial
Depósitos / Abonos (+)
Retiros / Cargos (-)
Saldo Final (+)
Saldo de Operación Final
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interes anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
			Antes de Impuestos		
1363599906	PAGARE	**1.41%**	**1.42%**	**- 3.15%**	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA OPER	FECHA LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO OPERACIÓN	SALDO LIQUIDACIÓN

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada